

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Siendo necesario proceder a la renovación de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, procederá a la elección de las personas que hayan de ser nombradas por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid para dichos cargos, por un período de cuatro años.

Por ello, por decreto de Alcaldía número 2024-0232, de 5 de abril de 2024 se han aprobado las bases de la convocatoria, que podrán ser consultadas en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento.

Los requisitos que deben reunir las personas que deseen participar en la selección, sin que sea necesario el título de licenciado en derecho, son: ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece la Ley.

Durante su mandato, los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades, prohibiciones, obligaciones y régimen retributivo previsto en la normativa vigente.

Los interesados deberán presentar su solicitud de acuerdo con las siguientes normas:

- Forma: solicitud en impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega (gratuito), acompañada de fotocopia del DNI, certificado de antecedentes penales, curriculum personal en el que consten los méritos profesionales y académicos, así como los documentos que los acrediten (originales o compulsados).
- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado. También podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quienes deseen obtener más información, podrán dirigirse a la secretaría general de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, número 1).

San Martín de la Vega, a 8 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/5.338/24)

